

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

TRASELEC S. A.

/1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía TRASELEC S. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de marzo de 1984 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución N° IG—CA—84—714 de mayo 3 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 647 L. de 1., el 15 de mayo de 1984.

/2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Mario Adolfo Dongarrá García, soltero argentino; Carlos Alfredo Rubio Flores, casado, Ecuatoriano; Antonio Miguel Murillo Vélez, casado, ecuatoriano; Alfredo Xavier Mendoza Avilés, casado, ecuatoriano; y Francisco Ramón Gómez Arana, casado, ecuatoriano; todos actúan por sus propios derechos y domiciliados en Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina TRASELEC S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

/5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la instalación y proyectos de redes eléctricas y telefónicas, industriales y particulares, mantenimiento y reparación de las mismas; montaje, mantenimiento y reparación y comercialización de sistemas y unidades de aire acondicionados; comercialización de materiales eléctricos telefónicos y repuestos para aires acondicionados; intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes y que se encuentre en relación con los objetivos sociales. Esta compañía no tendrá el carácter de consultora, a la representación de compañías nacionales y extranjeras, para la ejecución de cualquier tipo de negocios relacionados con el objeto social de la Compañía, pudiendo también celebrar todo acto o contrato civiles y mercantiles permitidos por las Leyes ecuatorianas, siempre que tengan relación directa con el objeto social inclusive la facultad de participar en otras sociedades como socio o accionista, cuando fuera necesario, para el cumplimiento del objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 253.000,00 quedando por pagar la cantidad de \$ 747.000,00 en el plazo de un año.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Mario Adolfo Dongarrá García, Carlos Alfredo Rubio Flores, Antonio Miguel Murrillo Vélez, Alfredo Xavier Mendoza Avilés y Francisco Ramón Gómez Arana.

/9.— RESOLUCION DEL MICEI.— El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 035 de 2 de marzo de 1984 autoriza al señor Mario Adolfo Dongarrá García, de nacionalidad argentina, para que invierta con el carácter de inversionista nacional con el monto de \$ 996.000,00 pagados en un 25% en Numerario.

/10.— GOBIERNO Y ADMINISTRACION.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y del o los Subgerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, mayo 17 de 1984
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Mayo 22/84

Año 101 — Edición No. 36.283

Martes 22 de Mayo de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO \$ 10 EN GUAYAQUIL

EL TELERADIO
— DECANO DE LA PRENSA NACIONAL